Solidaria de recaudo
Nit: 900.028.136-1

C E R T I F I C O

Que el (la) señor (a) GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS SEBASTIAN identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1012336732 laboró en esta Cooperativa con un convenio de trabajo asociado a término indefinido desde el 18 de Agosto de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2013, desempeñando el cargo de Auxiliar de Mantenimiento.

Su convenio de asociación y los servicios que presto están regulados por la ley 79 de 1998 y el decreto 4588/06.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2014.

Cordialmente,

WILSON FERNANDO SUAREZ CAMELO
Gerente General

OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) LUIS SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ identificado(a) con documento Numero 1,012,336,732 de BOGOTA D.C., trabajo bajo el contrato numero 12336732-01-01 desde el Martes 29 de Julio de 2014 , y se desempeño en el cargo de AUXILIAR DE INGENIERIA hasta el Martes 19 de Mayo de 2015 para nuestra empresa diente COLVATEL SA ESP, devengando un sueldo de $850,000 y un auxilio de transporte de $74,000 , y su contrato fue por termino de la obra o labor contratada.

Emitido en SANTA FE DE BOGOTA, desde nuestro sistema de información Web, el día Lunes 23 de Noviembre de 2015.

Favor verificar la información aca contenida al numero telefónico (1) 7437797.

atentamente

KATHERINE CABALLERO
DIRECTORA DE OPERACIONES

Nexarte Servicios Temporales S.A.
NIT. 860058975-6

CERTIFICA

Que el señor **LUIS SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No.**1012336732,** como trabajador en misión bajo la modalidad de contrato por duración **OBRA O LABOR**, registra la siguiente información laboral:

CARGO	SALARIO PROMEDIO Y/O SALARIO BÁSICO	FECHA_INICIA	FECHA DE RETIRO	EMPRESA CLIENTE
AUXILIAR DE INGENIERIA	$ 991.975,59	20/05/2015	01/12/2015	COLVATEL S.A. E.S.P.

En vigencia de la relación laboral **Nexarte Servicios Temporales S.A.,** cumplió a cabalidad con las obligaciones a su cargo en su condición de Empleador.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia viernes, 26 febrero, 2016.

Cordialmente,



Claudia Herrera Bermudez
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES DE E/M

SUMMAR TEMPORALES S.A.S.

890323239-9

CALLE 17 NORTE # 4N - 25

Teléfono: 68567 00

C E R T I F I C A

Santiago de Cali, febrero 25 de 2016

Que el (la) señor(a), GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS SEBASTIAN identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1012336732** labora o laboró en nuestra empresa, desempeñando el (los) cargo (s) descritos a continuación.

Cargo:	**AUXILIAR II / INGENIERIA**	**Fecha inicial:**	**02/12/2015**
Tipo de Contrato:	**EJECUCION DE OBRA O LABOR CONTRATADA**	**Fecha Final:**	**30/12/2015**
Cliente:	**SUMMAR TEMPORALES S.A.S.**	**Salario Base:**	**850,000.00**

Para constancia se firma en Santigo de Cali a los 25 dias del mes de febrero de 2016

Atentamente,

SUMMAR PRODUCTIVIDAD | TEMPORALES

Juan D. Correa

JUAN DAVID CORREA LOAIZA
ESPECIALISTA DE SERVICIO

Diebold Nixdorf

DieboldNixdorf.com

EL SUSCRITO GERENTE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor(a) **GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS SEBASTIAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1012336732**, laboró en nuestra compañía mediante contrato de trabajo a término **INDEFINIDO** desde el **04 de abril de 2016** hasta el **23 de agosto de 2019** el último cargo desempeñado fue **REPRESENTANTE DE SERVICIO 2.DA LINEA**, devengando un salario básico mensual de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 ($ 1216082)** más unos beneficios extralegales mensuales no constitutivos de salario por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 ($ 377877).**

Se expide en Bogotá, el **23 de agosto de 2019.**

Cordialmente.

IVONNE CAMPOS PEREZ.
Gerente de Gestión Humana
DIEBOLD COLOMBIA S.A.

Copia : Hoja de Vida.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA

QUE:

Que el (la) señor(a) GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS SEBASTIAN identificado con cedula de ciudadanía 1012336732 quien laboró en nuestra empresa, tuvo el siguiente contrato y los siguientes datos fueron verificados:

Cargo : K2-PROFESIONAL SERVICIOS CONVERGENTES
Contrato : OBRA LABOR
Salario : 1.979.500
Auxilio de Rodamiento: 350.000
Fecha de ingreso : 19/05/2021
Fecha de retiro : 30/06/2023

Quién realizó las siguientes funciones:

1. Realizar seguimiento de los equipos de telecomunicaciones de toda la red swiching y router
2. Verificar todos enlaces de fibra óptica.
3. Validar los router, donde llegan los enlaces de fibra óptica
4. Verificar las redes SD-WAN, datacenter y aplicaciones de páginas web de los clientes.
5. Gestionar el envío de técnicos a terreno cuando se presente incidentes.
6. Validar disponibilidad de canales de datos.
7. Realizar seguimiento a todo lo relacionado con Hostin, Housind, Colocation y comunicaciones unificadas.
8. Supervisar y controlar servicios de telecomunicaciones en IT, incidencias y ofimática.
9. Demás funciones asignadas por el líder que tenga como fin cumplir con la misión de la Gerencia.

Si requiere certificar la información se habilita la línea 3164384560 y el correo electrónico rhumanos@xdc.com.co.

Para constancia se firma en Bogotá, al 18/10/2023.

Atentamente,

RECURSOS HUMANOS xdc Xorex de Colombia

DIANA MARCELA VARGAS AVELLANEDA
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
XOREX DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 830.026.811-0

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA

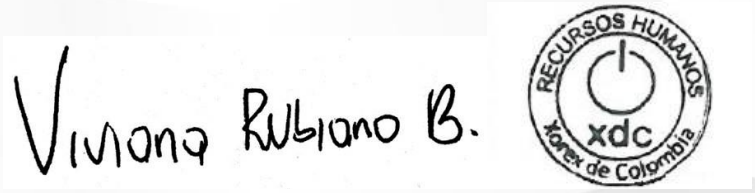
Que el (la) señor(a) GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS SEBASTIAN identificado con CEDULA CIUDADANIA **1012336732** quien laboró en nuestra empresa, tuvo el siguiente contrato y los siguientes datos fueron verificados:

Cargo	**: K2 PROFESIONAL SERVICIOS CONVERGENTES**
Contrato	**: OBRA O LABOR**
Salario	**: $2231500**
Fecha de ingreso	**: 10/11/2023**
Fecha de retiro	**: 26/05/2024**

Si requiere certificar la información se habilita la línea 3164384560 y el correo electrónico rhumanos@xdc.com.co.

Para constancia se firma en Bogotá, al 31 de mayo de 2024

Atentamente,



VIVIANA RUBIANO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
XOREX DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 830.026.811-0

Certificación No. 651

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1012336732 de (Bogotá D.C)**,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.6353719.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria en las modalidades presencial y/o virtual, como instructor en las áreas de: Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos, Desarrollo y Modelado de Productos Industriales, Diseño de Moldes para Transformación de Materiales Plásticos, Desarrollo de componentes mecánicos, Desarrollo y Adaptación de Prótesis y Ortesis, Aseguramiento Metrológico Industrial, Análisis y desarrollo de software, Programación de Software, Sistemas, Sistemas Teleinformáticas, Programación de Aplicaciones para Dispositivos Móviles, Programación de Aplicaciones y Servicios para la Nube, Control de la Seguridad Digital, Dibujo Mecánico, Modelado Digital en Productos Industriales, Ofimática, Internet de las Cosas, Inteligencia Artificial, Bilingüismo, Metrología Dimensional aplicada a mantenimiento, Seguimiento a Etapa Productiva, Competencias transversales y Competencias Claves de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA.
Plazo de ejecución:	6 meses más 9 días.
Fecha de inicio de ejecución:	21 de mayo de 2024.
Fecha de Terminación de contrato:	30 de noviembre de 2024.

Certificación No. 651

Estado:	En ejecución.
Valor:	El valor total del contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 27.584.739).
Forma de pago:	El valor total del contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 27.584.739), que se pagara de la siguiente manera: a) Un (1) pago para el mes de mayo de 2024 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 1.313.559) b) Seis (6) pagos iguales desde los meses de junio a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 4.378.530).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar la certificación como mínimo A2. 3. Registrar los juicios de evaluación en el aplicativo Sena Sofía plus y presentar los reportes de evaluación de los aprendices y demás informes requeridos por la coordinación académica dentro de los plazos estipulados. 4. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 5. Realizar el acompañamiento y seguimiento de los aprendices en etapa productiva. 6. Para la formación en modalidad virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G014 vs.3: “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía de orientaciones para la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional”. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y tengan relación con el objeto del contrato. 8. Cumplir con la entrega mensual de las evidencias de las actividades de formación profesional ejecutadas a través tanto de medios físicos como virtuales; de acuerdo a lo establecido por la coordinación académica, en concordancia con lo requerido durante la formación en ambientes virtuales.

Certificación No. 651

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 8 días del mes de noviembre del 2024.

José Ricardo Pérez Camargo
Subdirector (E)
Centro de Diseño y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Juan Felipe Poveda Michely
Cargo: Apoyo Administrativo -Subdirección Centro de Diseño y Metrología

Certificación No. 320

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No **1012336732** de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.7447344**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal en formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y/o área temática en los niveles de formación titulada y/o complementaria, modalidad presencial, programadas por el Centro de Diseño y Metrología para la vigencia 2025.
Plazo de ejecución:	10 meses más 14 días
Fecha de Inicio de Ejecución	10 de febrero de 2025
Fecha de Terminación de Contrato:	23 de diciembre de 2025
Estado:	En ejecución.
Valor:	Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 48.141.549,00) MCTE.**
Forma de Pago:	Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 48.141.549,00) MCTE**. Para cada contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente

manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 3.219.658,00) M/CTE., b) Nueve (09) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo y noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($ 4.599.511,00) M/CTE., cada uno y c) un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 3.526.292,00) M/CTE

Obligaciones Específicas del Contrato:

Ejecución de la Formación 1. Desarrollar actividades de formación profesional integral, asegurando la aplicación de metodologías activas para facilitar la apropiación de competencias por parte de los aprendices. 2. Aplicar estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan la adquisición de conocimientos y habilidades de acuerdo con la Diseño Curricular del Programa de Formación del programa. 3. Utilizar los ambientes de formación, herramientas y recursos tecnológicos definidos por la entidad (SOFIA Plus, LMS) para la ejecución de las actividades formativas. 4. Implementar el plan de formación conforme a la Diseño Curricular del Programa de Formación y los lineamientos pedagógicos establecidos por el SENA. 5. Para la formación en modalidad virtual, desarrollar las actividades formativas conforme a la Guía de Orientación para Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G014vs.3 y demás lineamientos de la Dirección de Formación Profesional. 2. Evaluación y Seguimiento del Aprendizaje 6. Elaborar y gestionar actividades de evaluación formativa y sumativa, asegurando la correcta documentación y registro de los resultados en los aplicativos institucionales. 7. Registrar los juicios de evaluación en el aplicativo SOFIA Plus y gestionar los reportes de evaluación de los aprendices y demás informes requeridos por la coordinación académica dentro de los plazos estipulados. 8. Entregar evidencias de la ejecución de la formación, incluyendo portafolios de aprendizaje de los aprendices y los propios del instructor, conforme a los requisitos institucionales. 9. Monitorear el avance académico de los aprendices y documentar novedades académicas que puedan afectar su desempeño. 10.Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación y certificación de los aprendices en los programas de formación complementaria, en concordancia con la normativa aplicable. 3. Inducción y Acompañamiento 11.Orientar a los aprendices en la fase de inducción, proporcionando información sobre el plan de estudios, normativas institucionales y uso de plataformas tecnológicas. 12.Asesorar a los aprendices en el desarrollo de actividades prácticas y proyectos formativos que fortalezcan la aplicación de conocimientos en entornos de aprendizaje. 13.Acompañar a los aprendices en el proceso

de formación basado en proyectos durante la vigencia del contrato, garantizando el desarrollo de competencias en escenarios aplicados. 14.Acompañar a los aprendices en la etapa productiva, cuando sea requerido, facilitando el proceso de articulación entre la formación académica y la experiencia práctica. 4. Gestión de Evidencias y Reportes 15. Registrar y gestionar las evidencias de la formación en los aplicativos institucionales dentro de los plazos establecidos, asegurando la trazabilidad de los procesos formativos. 16.Presentar informes académicos relacionados con la ejecución de la formación, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato. 17.Documentar la planificación y ejecución de las actividades formativas, garantizando su alineación con los objetivos del programa de formación 18. Cumplir con la entrega mensual de las evidencias de las actividades de formación profesional ejecutadas tanto en medios físicos como virtuales, de acuerdo con lo establecido por la coordinación académica, en concordancia con lo requerido en la formación en ambientes virtuales. 5. Uso y Conservación de Recursos 19. Garantizar el adecuado uso y conservación de los materiales, equipos y demás elementos asignados para la formación, en cumplimiento de las normativas del SENA sobre administración de recursos pedagógicos. 6. Cumplimiento de Normativa Institucional 20. Respetar y aplicar las disposiciones establecidas en el Reglamento del Aprendiz y el Manual de Convivencia, asegurando el cumplimiento de las normativas pedagógicas y disciplinarias. 21.Implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normativa vigente. 22.Atender los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría para garantizar la correcta ejecución del contrato. 23.Las demás actividades: Desarrollar actividades complementarias relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el subdirector del Centro o el Supervisor del contrato, siempre que estén directa y exclusivamente vinculadas al cumplimiento del objeto contractual establecido.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 22 días del mes de noviembre del 2025.



José Ricardo Pérez Camargo
Subdirector (E)
Centro de Diseño y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Juan Felipe Poveda Michely.
Contratista: Centro de Diseño y Metrología



Reviso: Omar Pérez Castellanos
Contratista Centro de Diseño y Metrología

